

## **Antecedentes del Observatorio del Narcotráfico en Chile**

En enero del año 2008, el Ministerio Público consignó en el documento denominado “Definiciones Estratégicas Para el Ministerio Público”, un apartado exclusivo dedicado al “Narcotráfico y criminalidad organizada” en sus “Lineamientos estratégicos de la nueva administración”. En este apartado, se realiza una importante definición, que marcará la línea de lo que en todos los años siguientes se realizará en la materia y dice relación con que “el Ministerio Público debe ser eficaz, no exclusivamente en detectar los últimos eslabones de la cadena del tráfico de drogas, sino también en desarticular las organizaciones que lo promueven y dan inicio a este ciclo delictivo”<sup>1</sup>.

Esta definición, que en síntesis consiste en focalizar la persecución penal en dos grandes áreas: las organizaciones que importan la droga y hacen posible el tráfico de la misma en todo el país, y aquellas que en el nivel barrial la distribuyen a los consumidores. Ambas áreas de persecución se traducirían a partir del año 2009, en el “Programa de Persecución a las Organizaciones Criminales Importadoras” y el “Plan de Persecución Focalizada al Tráfico Barrial”.

Los programas mencionados, demandaron muy prontamente la necesidad de contar con un sistema de análisis de información que apoyara su gestión y guiara las decisiones que ambas iniciativas demandarían en su ejecución. Este sistema de información fue fortalecido con un adecuado soporte informático, y se fue gestando gradualmente como un sistema de información que superó en sus capacidades a las necesidades de ambos programas, y comenzó a alimentar de análisis a la Unidad de Drogas en muchos de sus ámbitos de trabajo.

Fue éste último aspecto de su desarrollo el que llamó la atención a sus analistas y propusieron a su Dirección, en marzo de 2015, la creación de un ente de análisis que produjera información en materia de narcotráfico a la institución en su conjunto, y constituyera un aporte a la toma de decisiones al conjunto de las instituciones del Estado en materia de drogas.

La idea de dar origen al Observatorio del Narcotráfico en Chile fue aprobada por el Señor Fiscal Nacional en Abril de 2015.

---

<sup>1</sup> “Definiciones Estratégicas Para el Ministerio Público”. Enero 2008. P.4.